

TEMUCO, 25 MAR 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 18.03.2024 presentada por BELMAR SOTO MARCELA.
- 2.- El Decreto N° 837 del 15.03.2023, que autoriza el emplazamiento en bien nacional de uso publico.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29105
Actividad Económica	: KIOSKO CON VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS
Código Actividad	: 477.399
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES FRENTE AL N° 489
Nombre Del Contribuyente	: BELMAR SOTO MARCELA
Rut	: 4.782.587-3
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 18.03.2024
Otorgación N°	: 97
Fecha Otorgamiento	: 18.03.2024
Rol Avalúo	: BNUP
Email	: [REDACTED]
Telefono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2892474